



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS NOVENTA Y  
TRES.

do continúe el Cab.<sup>no</sup> Procur.<sup>or</sup> G.<sup>l</sup> con la may.<sup>r</sup>  
actividad las diligencias de apremio contra  
el referido Ronells hasta que acredite te-  
ner hecho entero y efectivo pago

Receptor del  
Papel sellado.

En vista de lo informado por el Cab.<sup>no</sup> Procur.<sup>or</sup>  
ador Sindico Gen.<sup>l</sup>, que manifiesta hallarse  
solvente Fulgencio Gomez del importe del  
papel sellado que tuvo a su cargo en el  
año pasado, y que las fianzas que ofrece G.<sup>ra</sup>  
la seguridad del de este son las mismas  
que dio para el año anten.<sup>r</sup>: Acordó la  
Ciudad su aprobacion, y que se le haga  
saber al referido Gomez otorgue la corres-  
pondiente obligacion

Fianza de Cand.  
Cobenio contador.

Se ha visto lo informado por el Cab.<sup>no</sup> Procur.<sup>or</sup>  
General sobre la fianza que ofrece Candis  
Cobenio para la seguridad de la tabla de  
macho que esta Ciudad tiene conferida,  
y en vista de todo: Acordó aprobar  
dha. fianza, y que se le haga saber otorgue  
que la escritura de oblig.<sup>on</sup> con la quali-

